

Caja España de Inversiones,
Salamanca y Soria,
Caja de Ahorros y
Monte de Piedad



Edificio Botines de Gaudí
Pz. San Marcelo, 5
24002 León (España)
C.I.F. G24611485

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
C/ Marques de Villamagna, 3
28001 Madrid

D. José Antonio Fernández Fernández, con DNI número 9.706.203-L, actuando en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., en su calidad de Director de la División Financiera,

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático que se adjunta a la presente certificación, relativo al Suplemento del Folleto Base del Primer Programa de Emisión de Pagarés de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria C.A.M.P., se corresponde en todos sus términos con el texto del Suplemento registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de noviembre de 2011.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en León a 23 de noviembre de 2011.

Atentamente,

Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.
P.P.

José Antonio Fernández Fernández
Director de la División Financiera

SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DEL PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, C.A.M.P. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2011

El presente Suplemento (el “Suplemento”) al Folleto Base del Primer Programa de Emisión de Pagarés de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. José Antonio Fernández Fernández, actuando como Director de la División Financiera de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., en uso de las facultades conferidas por el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2011, al amparo de la autorización de la Asamblea General de la Entidad de fecha 28 de octubre de 2010, y en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., con domicilio social en León, Edificio Botines de Gaudí, Plaza de San Marcelo 5, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento debe leerse conjuntamente con el Folleto Base del Primer Programa de Emisión de Pagarés de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el 18 de octubre de 2011, con número de registro oficial 10.022, con el Documento de Registro del Emisor, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el 10 de marzo de 2011 y en su caso con cualquier otro suplemento que Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. hubiese publicado o publique.

La finalidad del suplemento es ampliar el saldo inicialmente previsto de 500.000.000 de euros en el Primer Programa de Emisión de Pagarés de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., vigente en la actualidad, que fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de octubre de 2011, hasta un saldo vivo máximo de 1.000.000.000 de euros.

Dicha ampliación se lleva a cabo en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad de 29 de septiembre de 2011.

Asimismo, se ha ampliado el contrato de liquidez suscrito con CECA en 500.000.000 de euros, hasta un importe de 1.000.000.000 de euros.

Los pagarés emitidos al amparo del Folleto Base están garantizados por la solvencia y por la garantía patrimonial del emisor, quien responderá con todo su patrimonio. A diferencia de los depósitos bancarios, los pagarés emitidos bajo este programa, no se encuentran garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Desde la fecha de inscripción del Folleto Base del Primer Programa de Pagares y del Documento de Registro de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., no se han producido hechos que afecten a la solvencia de la entidad emisora, salvo los comunicados en su caso como hecho relevante a CNMV.

En León, a 18 de noviembre de 2011

D. José Antonio Fernández Fernández
Director de la División Financiera